



**ACUERDO No. 014
(Mayo 8 de 2026)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN LOS RECURSOS DEL BALANCE, GENERADOS EN EL CIERRE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO DE LA VIGENCIA 2025, AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL 2026, DEL CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO - CEFIT.

EL HONORABLE CONCEJO DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el numeral 5 del artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, el numeral 9 del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 y el Decreto 111 de 1996,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar al presupuesto de ingresos, gastos e inversiones **DEL CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO - CEFIT** de la vigencia fiscal 2026, el valor correspondiente a los recursos del balance, generados en el proceso de cierre fiscal y presupuestal de la vigencia 2025, los cuales ascienden a la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CINCUENTA MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M.L (\$ 332.050.329)**.

ARTÍCULO SEGUNDO. La suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CINCUENTA MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M.L (\$ 332.050.329)**, será adicionada en el siguiente rubro del presupuesto, **DEL CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO CEFIT** de la vigencia fiscal 2026:

INGRESOS		
1.2.10.02	Superávit Fiscal	\$ 332.050.329
Total		\$ 332.050.329

□

EGRESOS		
2.3.2.02.02.008.05	Honorarios y servicios	\$ 89.965.945
2.3.2.01.01.003.03.02.01	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios. Equipos de oficina	\$ 60.584.000
2.3.2.01.01.003.03.02.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios. Equipos de enseñanza	\$164.000.384
2.3.2.01.01.003.01.06	Otras máquinas para usos generales y su partes y piezas	\$17.500.000
Total		\$332.050.329

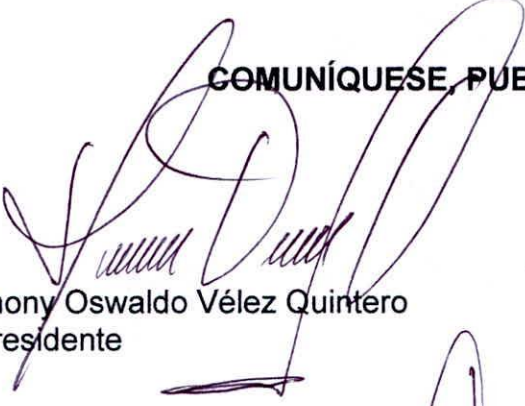
ARTÍCULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de su sanción y promulgación legal.




Dado a los ocho (08) días del mes de Mayo de dos mil veintiséis (2026), después de haber sido analizado, discutido y aprobado en dos (2) debates de diferentes fechas, estando el Concejo Municipal reunido en sesiones extraordinarias, por convocatoria realizada por el Alcalde a través del decreto 20260000535 del 28 de abril de 2026, adicionado por el decreto 20260000540, del 30 de abril de 2026.


El primer debate fue el día Cuatro (04) del mes de mayo de 2026, y el segundo debate fue el día ocho (08) de mayo de 2026.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


Jhony Oswaldo Vélez Quintero
Presidente


Dolly María Quintero Betancur
Secretaria General


Revisó Concejal Ponente: Carlos Manuel Uribe Mesa


Vo.Bo. Centro de Formación para el Trabajo -CEFIT-

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE ENVIGADO, (13) DE
MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).**

En la fecha, recibí en la **Secretaría de Gobierno**, el Acuerdo No. 014. de 2026, el cual pasa al Despacho de la Alcaldía para su correspondiente sanción y promulgación.




DANIEL JAIME GÓMEZ ALARCÓN
Secretario de Gobierno

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



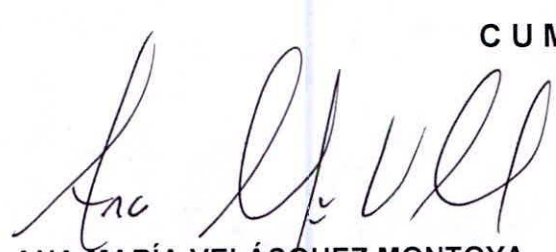
ANA MARÍA VELÁSQUEZ MONTOYA
Alcaldesa Municipal (E) *electa en el 2024*



DANIEL JAIME GÓMEZ ALARCÓN
Secretario de Gobierno

En dos (2) copias remitirse a la Gobernación de Antioquia.

CUMPLASE



ANA MARÍA VELÁSQUEZ MONTOYA
Alcaldesa Municipal (E) *electa en el 2024*